



El Gobierno del Estado de Hidalgo a través del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo (CITNOVA).

CONVOCA

A Investigadores, Tecnólogos, Académicos, Emprendedores y al público en general que deseen establecer su propia empresa de base científica y/o tecnológica, egresados de las instituciones de educación superior de Hidalgo, y a todos aquellos empresarios legalmente establecidos en el estado de Hidalgo interesados en apoyar el emprendimiento de base científica y tecnológica, a participar en:

PROGRAMA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS CIENTÍFICAS Y TECNOLOGICAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL (*IncubaTech Hidalgo 2019*)

Objetivo

- Crear empresas de base científica y/o tecnológica, mediante un proceso en el cual se contará con la asesoría de empresarios exitosos, estableciendo una sociedad entre ambos que permita el buen desarrollo de la empresa incubada.

Participantes

- Jóvenes que tengan mínimo seis meses de haber egresado de los planes de estudio de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Hidalgo o que residan en el estado.¹
- Empresarios legalmente establecidos en el Estado de Hidalgo, que quieran formar una sociedad con jóvenes emprendedores y contribuir a la formación de una nueva empresa de base científica y/o tecnológica y a la capacitación de los jóvenes participantes.

Del Empresario

Requisitos

- Estar legalmente establecido en el estado de Hidalgo.
- Ser un empresario con al menos un año de experiencia en el ramo, preferentemente de base tecnológica.
- Estar dispuesto a establecer una nueva sociedad o en su defecto, fungir solo como mentor del programa.
- Manifiestar por escrito su interés en participar en la convocatoria.
- [Llenar el formato de inscripción.](#)

Documentación

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de Domicilio.
- Carta de intención de participar.
- INE del empresario o representante legal.

Compromiso

- Otorgar al emprendedor las herramientas necesarias para su desempeño y formación.

¹ Máximo 3 participantes por proyecto.



- Entregar reportes parciales de los avances del proyecto, en conjunto con el emprendedor y un informe final en un plazo no mayor a 10 días posteriores al término de dicho programa.

De los Emprendedores

Requisitos

- Ser egresado de los programas de técnico superior, licenciatura o posgrado, de Instituciones de Educación Superior (Preferentemente).
- Residir en el Estado de Hidalgo.
- [Llenar la solicitud de inscripción](#) al programa y entregar la documentación solicitada.
- Someterse al proceso de selección.
- Tener disponibilidad de tiempo completo para el proceso de colaboración con la empresa mentora (no contar con compromiso laboral).
- Anteproyecto (mínimo 5, máximo 10 cuartillas) el cual debe contener la siguiente información de su proyecto:
 - a) Título del Anteproyecto.
 - b) Sector técnico y de aplicación al que pertenece.
 - c) Problema técnico o área de oportunidad a atender.
 - d) Descripción del proyecto.
 - e) Impacto social.
 - f) Factibilidad técnica y económica.
 - g) Cronograma de actividades.
 - h) Metodología.
 - i) Resultados esperados.
 - j) Aplicación o usos del proyecto dentro de los sectores productivos/estratégicos del Estado de Hidalgo.
 - k) Business Model Canvas.
 - l) Plan de Negocios

Documentación por integrante

- Currículo vitae en extenso con fotografía.
- Copia del título del último grado obtenido, carta de pasante o constancia de terminación de estudios.
- Copia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de credencial de elector vigente por ambos lados (INE).
- Dos cartas de recomendación de referencias laborales y/o académicas.
- Carta de exposición de motivos para participar en el programa (Firmada y en Formato libre).
- Carta Compromiso. (Firmada y en [Formato CITNOVA](#))

Compromisos:

- Firmar convenio de colaboración con el CITNOVA.
- Entregar bimestrales parciales de los avances del proyecto, en conjunto con el empresario y un informe final en un plazo no mayor a 10 días posteriores al término de dicho programa.
- Realizar los trámites para establecer la sociedad con la empresa.
- Asistir a las citas de seguimiento, reuniones y los talleres de capacitación que indique el CITNOVA.



Del Proceso de Selección y Registro

El proceso de selección para las propuestas de los emprendedores consiste en:

- **Primer Filtro:** Revisión del proyecto y documentación completa.
- **Segundo Filtro:** Presentación de la propuesta ante el comité de evaluación.
- **Tercer Filtro:** Presentación de la propuesta ante empresarios.
- **Cuarto Filtro:** Entrevista personal con los empresarios.
- **Quinto Filtro:** Formalización del apoyo e incorporación.

Criterios de evaluación

- Calidad y originalidad del Anteproyecto.
- Habilidades multidisciplinarias del equipo emprendedor, acorde al proyecto.
- Que cuenten con habilidades o proyectos que representen un alto valor de innovación en los mercados, en la aplicación y desarrollo de nuevas herramientas que resuelvan problemas locales, regionales, nacionales y/o globales; preferentemente en los siguientes sectores:
 - Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - Herramientas de productividad.
 - Proyectos ligados a desarrollo de prototipos de hardware/electrónica/micro y nano circuitos.
 - Problemáticas sociales (Movilidad, seguridad, etc.).
 - Video Juegos / Animación 3D / simuladores.
 - Mecatrónica y robótica.
 - Salud.
 - Energía.
 - Textil-Vestido.

Emprendedores deberán registrarse en la página web <https://forms.gle/FdfY1tTXL2NBEff6A>

Empresarios deberán registrarse en la página web <https://forms.gle/x54atvy89DEkp9aK7>

Los emprendedores deberán capturar sus datos, el anteproyecto, además de adjuntar toda la documentación mencionada anteriormente de manera digital en formato pdf, de cada uno de los interesados en participar en el programa.

Derechos de autor

Los participantes conservarán todos los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial) derivados de su participación en esta convocatoria.

En caso de disolución de la sociedad y al ser un proyecto resultado de un trabajo conjunto entre el empresario y el emprendedor, se definirán las participaciones al iniciar el programa y de común acuerdo para que se le otorgue al autor o se comparta entre ambos. Para este proceso se contará con el asesoramiento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y/o el CITNOVA.

Motivos de baja y cancelación del programa a emprendedores

Serán motivos de baja:



- Si no entrega los reportes bimestrales de los avances del proyecto al CITNOVA de acuerdo a lo establecido en el convenio.
- Si existe desacuerdo entre los firmantes del convenio con relación al proyecto una vez iniciado este, para lo cual se deberá manifestar por escrito.
- Si el emprendedor deja de asistir a la empresa.
- Si el desempeño del emprendedor no es satisfactorio.
- Si el emprendedor por causas de fuerza mayor renuncia a los beneficios del programa.
- Si el emprendedor hace un uso inapropiado o ilegal de las instalaciones y equipo de la empresa.
- Si el emprendedor cuenta con un compromiso laboral de tiempo completo ajeno al programa.

Cualquiera que sea el motivo de deserción del programa, se deberá informar por escrito a las partes que intervienen en el Convenio de Colaboración, en un plazo no mayor a diez días hábiles, para que sean tomadas las medidas pertinentes.

NOTA: En caso de incumplimiento a los lineamientos del programa por causas atribuibles al equipo emprendedor, será motivo de cancelación y baja del programa; debiendo reembolsar el equipo emprendedor al CITNOVA el importe total de los gastos devengados a la fecha de cancelación.

Formalización

El proceso de formalización se realizará en dos etapas:

Primera Etapa “De incorporación”

Esta primera etapa consiste en un periodo de acercamiento o reconocimiento entre las partes (emprendedor – empresa), tendrá una duración máxima de un mes en los cuales trabajaran juntas las partes, para madurar el proyecto, conocerse mutuamente y definir los criterios de la nueva sociedad. En esta etapa el empresario deberá enviar una carta al CITNOVA donde manifieste que se encuentran en proceso de incorporación.

Segunda etapa “De Incubación”

En esta segunda etapa se firmará un convenio con cada uno de los emprendedores que conforman la empresa de nueva creación, este convenio deberá ser firmado en original por triplicado.

Resultados

Los resultados serán publicados en el sitio oficial del CITNOVA (<http://citnova.gob.mx/incubatech/>) y serán inobjetables.

Fechas

Apertura de convocatoria	Viernes 16 de abril de 2019
Inscripción y entrega de documentación	Hasta el 31 de mayo de 2019
Reunión Informativa y retroalimentación de proyectos	Del 03 al 07 de junio de 2019
Presentación de proyectos ante comité evaluador	Del 10 al 14 de junio de 2019
Presentación de proyectos ante empresarios	Del 17 al 21 de junio de 2019
Publicación de resultados	Del 24 al 28 de junio de 2019
Periodo de incorporación y formalización	Del 01 al 31 de julio 2019
Desarrollo del Programa	Del 01/08/19 al 29/05/20
Presentación de resultados y conclusión del programa	Del 01 al 30 de Junio del 2020



La cantidad de emprendedores a respaldar estará sujeta a la disponibilidad presupuestal o la que determine en su caso la Dirección de Emprendimiento Científico y Tecnológico del CITNOVA.

Cualquier aspecto no considerado en la presente convocatoria queda sujeto a lo establecido por la Dirección de Emprendimiento Científico y Tecnológico del CITNOVA.

Mayores Informes:

Nombre del Contacto: Marcela Álvarez Guevara

Cargo: Directora de Emprendimiento Científico y Tecnológico.

Nombre del Contacto: Francisco Issai Razo Serrano

Cargo: Encargado del Departamento de Emprendimiento Científico y Tecnológico.

Teléfono: (01) 771-77-80852

Correo Electrónico: issai.razo@hidalgo.gob.mx

Dirección: Blvd. Circuito de la Concepción No.3, Ex Hacienda de la Concepción. San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162

Pág. Web: <http://citnova.gob.mx/incubatech/>